



mete: a' construir, a' satisfaccion del  
 primero una verja de hierro en el  
 frente de la Casa Consistorial y su res-  
 pectiva puerta en la mitad, que re-  
 necer tambien con verja del mismo  
 metal, las ocho tribunas o miradores  
 de esta Casa, guardando una dis-  
 tancia de cinco pulgadas entre va-  
 rilla y varilla, segun consta en el  
 modelo aprobado por el Honorable Mu-  
 nicipal. En la verja y los mirado-  
 res, las varillas llevarán estas dimen-  
 siones: un metro, quince centímetros  
 de alto y media pulgada cuor-  
 da de grueso; las mesas para re-  
 cibir las varillas, tendrán una y  
 media pulgada de latitud por  
 tres octavos de espesor; los adornos  
 llevarán media pulgada de lati-  
 tud y tres diez y seis avos de grueso  
 el hierro empleado para ellos. En  
 cuanto a' la puerta, deberá llevar  
 una altura de dos metros y el  
 hierro empleado en ella será confor-  
 me con la fortaleza que exige esta  
 obra. Queda a' venas obligado el mis-  
 mo <sup>por el entera Terminados</sup> un mano y un mirador a' los  
 miembros del H. Concejo para que  
 en vista de lo hecho, queda llevar  
 se a' efecto el contrato, - De Termini-  
 mostrar los materiales necesarios  
 en esta obra, - 3.º A' entregarla colo-  
 cada definitivamente en los lu-  
 gares dichos, al cumplimiento

de tres meses que se contarán de la fecha de este contrato en adelante = El Sr. D. J. P. Puro, Jefe Municipal, se obliga á hacer que de los fondos comunes del Distrito se le pague al Sr. Mariscal, por cuenta debidamente comprobada, la suma de veintitres mil pesos fuertes moneda (23.000) valor de la obra, una vez que la entregue á satisfacción = El Sr. Mariscal presenta como fiador al Sr. Baltasar Ruiz, de este vecindario y residencia, quien se obliga á responder del cumplimiento de las condiciones que le atan en este contrato. Como constancia de que acepta el encargo, firma con los contratantes = El presente contrato será sometido á la consideración del H. Concejo Municipal. = Para constancia se firma por ante testigos en Orizaba, á diez de Marzo de mil novecientos diez = Javier Díez = Carlos Mariscal = Baltasar Ruiz = J.º = Emilio Ochoa U. = J.º = Jesús W. Gutiérrez. =

Este acuerdo regirá desde su sanción.

Comuníquese

La

do en Envigado, a 12 de Marzo de 1912.  
El Presidente,

J. E. Uribe C.

~~César Lebesa,  
Srío~~



Marzo 14 de 1912.  
Publiquese y ejecutese.  
El Alcalde.

Francisco Restrepo L.

Antonio Maguid J.  
Srío -

Acuerdo No 10.  
(de 27 de Marzo de 1912)  
por el cual se traslada una suma  
de un Departamento a otro.

El Concejo Municipal de Envigado,  
en ejercicio de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo 1.º Trasládase la cantidad de \$ 300  
oro, presupuesta en el Departamento  
de Obras Públicas, Capítulo único,  
Artículo 5.º del Acuerdo No 1.º sobre  
presupuesto de Rentas y gastos, para